

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8677 *Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2010 del III Convenio colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2010 del III Convenio Colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (Código de Convenio n.º 9010012), publicado en el BOE de 8-10-2009, revisión que fue suscrita con fecha 3 de febrero de 2010, por la Comisión Paritaria de dicho convenio en la que están integrados los designados por la Dirección de la Fundación y por el Comité Intercentros, en representación, respectivamente, de la empresa y de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

Acta de fecha 3 de febrero de 2010 de la comisión paritaria del III Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial

En Madrid a 3 de febrero de 2010, siendo las 11:30 horas, reunidos en la sede de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, en Madrid, sita en C/ Cáceres n.º 55, asisten:

Por parte de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial:

Ramiro Joaquín Melendreras Ruíz.
Manuel Mosquera León.
Bernardino Moreno Miñano.

Por la parte social:

Antonio Romero Márquez. (CC.OO.).
Antonio Expósito Jurado. (CC.OO.).
Álvaro Redero Plaza. (U.G.T.).

Dando comienzo a la reunión por parte del Sr. Presidente, se procede a tratar el orden del día:

Se procede a la lectura y examen de las tablas salariales para el año 2010 elaboradas para la aplicación del I.P.C. según lo establecido en el artículo 91 del III Convenio Colectivo Para el personal de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

El I.P.C. que se aplica para la revisión de las tablas es el que se fijó por el I.N.E. y cuyo valor asciende al 0,8 %. En consecuencia se aprueban las tablas salariales en los términos que seguidamente se detallan en el anexo número I.

Distribución de cuantías para puestos directivos nacionales y territoriales para el año 2010

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 Euros	Complemento de Categoría Profesional Euros	Complemento de Centro de Trabajo Euros	Complemento de Función Directiva Euros	Complemento Específico Euros	Complementos no salariales Euros	Total Bruto Euros
0a	Director/a Nacional	1612,74			453,94	820,72	189,73	3077,12
	Subdirector/a Nacional	1589,13			455,74	750,21	189,73	2984,81
	Director/a Territorial	1589,13			455,74	750,21	189,73	2984,81
	Subdirector/a Territorial	1488,73			445,72	728,24	189,73	2852,42

Distribución de cuantías para centros de tipo cerrado para el año 2010

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 Euros	Complemento de Categoría Profesional Euros	Complemento de Centro de Trabajo Euros	Complemento de Función Directiva Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia Euros	Complemento Específico Euros	Complementos no salariales Euros	Sin compl específico Euros	Con compl. Específico Euros
0b	Director/a	1.381,27			131,36		641,51	189,73		2.343,87
	Subdirector/a	1.300,00			49,69		604,27	189,73		2.143,69
	Coordinador/a	1.062,96			48,00		629,03	189,73		1.929,72
A	Puestos de «Licenciatura»	1.229,92					256,69	189,73		1.676,34
B	Puestos de «Diplomatura»: Educadores/as, Tdores/as Sociales, Orientadores/as, ... y «Técnicos/as de 2.ª»	1.062,96					324,81	189,73	1.252,69	1.577,50
C	ATE	1.068,59					324,80	189,73	1.248,32	1.573,12
	Monitor/a	1.070,44					59,66	100,00		1.230,10
	Administrativo/a y «Técnicos/as de 3ª»	1.068,24					55,17	105,30		1.228,71
	Auxiliar Educativo/a	1.072,23					104,47	60,00	1.132,23	1.236,70
	Aux. Admvs/as y Clínica	1.039,33					61,47	14,86		1.115,66

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 Euros	Complemento de Categoría Profesional Euros	Complemento de Centro de Trabajo Euros	Complemento de Función Directiva Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia Euros	Complemento Específico Euros	Complementos no salariales Euros	Sin compl específico Euros	Con compl. Específico Euros
D	Cocinero/a	1.034,34					48,18	154,01		1.236,53
	Mantenimiento (y «Técnicos/as de 4ª» en Administración)	1.051,62					62,70	189,73		1.304,05
	Auxiliar de Control Educativo	1.028,65					91,35	30,00		1.150,00
	Limpieza, Lavandería y Ayudante/a de cocina	996,17					56,44	34,63		1.087,24
	Auxiliares de Tareas	973,28					24,77			998,05

Distribución de cuantías para centros de resto centros para el año 2010

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 Euros	Complemento de Categoría Profesional Euros	Complemento de Centro de Trabajo Euros	Complemento de Función Directiva Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia Euros	Complemento Específico Euros	Complementos no salariales Euros	Sin compl específico Euros	Con compl. Específico Euros
0b	Director/a	1.371,01			125,00		446,11	189,73		2.131,85
	Subdirector/a	1.230,00			78,18		403,97	189,73		1.901,88
	Coordinador/a	970,52			159,31		400,00	189,73		1.719,56
1	Puestos de «Licenciatura»	1.180,00					195,24	189,73		1.564,97
2	Puestos de «Diplomatura»: Educadores/as, Tdores/as Sociales, Orientadores/as, ... y «Técnicos/as de 2ª»	970,52					297,81	189,73	1.160,25	1.458,06
3	ATE	966,16					298,32	189,73	1.155,89	1.454,21
	Monitor/a	1.070,44					59,66	100,00		1.230,10
	Administrativo/a y «Técnicos/as de 3.ª»	1.066,24					55,17	105,30		1.228,71
	Aux. Admvs/as y Clínica	1.039,33					61,47	14,86		1.115,66

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia - Euros	Complemento Específico - Euros	Complemento s no salariales - Euros	Sin compl específico - Euros	Con compl. Específico - Euros
4	Cocinero/a	1.034,34					48,18	154,01		1.236,53
	Mantenimiento (y «Técnicos/as de 4.ª» en Administración)	1.051,62					62,70	189,73		1.304,05
	Auxiliar de Control Educativo	1.028,65					91,35	30,00		1.150,00
	Cuidadora / Mediador/a Intercultural	999,44					40,56	60,00		1.100,00
	Limpieza, Lavandería y Ayudante/a de cocina	996,17					56,44	34,63		1.087,24
	Auxiliares de Tareas	973,28					24,77			998,05

Distribución de cuantías para Casas de Oficios / Escuelas Taller para el año 2010

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Plus de calidad/cantidad - plus de polivalencia - Euros	Complemento Específico - Euros	Complemento Casas de Oficios / Escuelas Taller - Euros	Sin compl específico - Euros	Con compl. Específico - Euros
0b	Director/a	1.371,01			125,00		446,11	189,73		2.131,85
	Subdirector/a	1.230,00			78,18		403,97	189,73		1.901,88
	Coordinador/a	970,52			159,31		400,00	189,73		1.719,56
A	Puestos de «Licenciatura»	1.224,17					143,71	189,73		1.557,61
B	Puestos de «Diplomatura»: Educadores/as, Tdores/as Sociales, Orientadores/as, ... y «Técnicos/as de 2ª»	970,52					297,81	189,73	1.160,25	1.458,06

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Plus de calidad/cantidad plus de polivalencia - Euros	Complemento Específico - Euros	Complemento Casas de Oficios / Escuelas Taller - Euros	Sin compl específico - Euros	Con compl. Específico - Euros
	ATE	966,16					298,32	189,73	1.155,89	1.454,21
C	Monitor/a	1.070,44					59,56	100,00		1.230,00
	Administrativo/a y «Técnicos/as de 3ª»	1.068,24					55,17	105,30		1.228,71
	Aux. Admvsos/as y Clínica	1.039,33					61,47	14,86		1.115,66
	Cocinero/a	1.034,34					48,18	154,01		1.236,53
	Mantenimiento (y «Técnicos/as de 4ª» en Administración)	1.051,62					62,70	189,73		1.304,05
D	Auxiliar de Control Educativo	1.028,65					91,35	30,00		1.150,00
	Cuidador/a / Mediador/a Intercultural	999,44					40,56	60,00		1.100,00
	Limpieza, Lavandería y Ayudante de cocina	996,17					56,44	34,63		1.087,24
	Auxiliares de Tareas	973,28					24,77			998,05

Ambas partes, fundacional y representación de los trabajadores, se muestran de acuerdo en los puntos expresados, resultando conformes en que, de acuerdo a los criterios que han sido abordados en la presente Comisión se ha procedido a la reubicación de los trabajadores.
En prueba de conformidad todos los asistentes firman el presente acuerdo.